



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba Adjudicación a Jonathan Ariel Aravena Jara, Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, Región del Maule.

TALCA, 19 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3340

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5501 del 02 de octubre de 2024, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule;
- b) La Publicación del llamado en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 22 de octubre de 2025, la Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) La Adición N° 1 de fecha 21 de octubre de 2024, Adición N° 2 de fecha 20 de noviembre de 2024, Adición N° 3 de fecha 03 de enero de 2025, Adición N°4 de fecha 10 de marzo de 2025, y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, entregadas por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, de fecha 23 de abril de 2025;
- e) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2025 correspondiente a la Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 "Monto Asignado para esta licitación", 2 "Ofertas Recibidas", 3 "Cumplimiento con Exigencias de las Bases de licitación" y 5 " Selección de las Ofertas" lo siguiente:

1.- MONTO ASIGNADO PARA LA LICITACIÓN:

Proyecto ID Mercado Público 653-48-o124	MONTO TOTAL REFERENCIAL
Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule	\$ 288.566.342

2.- OFERTAS RECIBIDAS:

a- En conformidad con lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales "Presentación de las ofertas". Las ofertas deben ser escaneadas y subidas al Portal web de mercado público (www.mercadopublico.cl) en los respectivos links.

b- Y según adición N°4 de fecha 10 marzo 2025, el cual indica que las ofertas serán recibidas hasta las 10:00 hrs del 23 de mayo del 2025, posterior a este plazo el proceso de ofertas se cerrará automáticamente.

c- Considerando también Letra g) de la adición n° 4 de fecha 10 marzo 2025, apertura de la propuesta (electrónica).

Ofertantes	ID 653-48-o124
Empresa Constructora HYC (Homero Yañez Contardo) RUT: 11.373.271-1	
Empresa Constructora Jonathan Aravena Jara, RUT: 17.821.427-6	

d- De acuerdo con el Acta de apertura de fecha 23/05/2025 del portal www.mercadopublico.cl y según formulario de ofertas:

"Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro", Región del Maule".			
Oferente	Monto Total Ofertado con IVA (Obras civiles + valor pro forma)	Variación respecto del monto referencial	Plazo Oferta
Construcciones HYC	\$374.047.200	+ 29,62%	210 días corridos
Jonatan Aravena Jara	\$299.956.523	+ 3,95%	210 días corridos

e- Tomando en consideración lo indicado en el punto 10 evaluación, selección y adjudicación de las ofertas adjunto.

Y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

Oferente	Puntaje Obtenido Parcial					Calificación Final
	Precio de la Oferta	Calificación RENAC	Participación Femenina	Visita a Terreno	Cumplimiento de Requisitos Formales	
	(0,7*Pa)	(0,1*Pc)	(0,15*Pf)	(0,02*Pv)	(0,03*Pr)	
Jonathan Aravena Jara	96,05	97,75	100	100	100	97,01
H Y C (Homero Yañez Contardo)	70,37	99,43	100	0	100	77,20

3.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo con la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente Jonathan Ariel Aravena Jara se ajusta al total de los requerimientos según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, obteniendo el más alto puntaje en la evaluación. Con los antecedentes expuestos, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVID Regional, salvo su mejor parecer, adjudicar a la empresa **JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA** (RUT: 17.821.427-6), si existiese disponibilidad presupuestaria, para el proyecto:

PROPUESTA PÚBLICA N° 48/2024 ID MERCADO PÚBLICO 653-48-0124

"Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro", Región del Maule".

Monto referencial: \$288.566.342

Monto ofertado: \$299.956.523

Nota: Se deja constancia que la oferta económica seleccionada presenta un +3,95% por sobre el monto referencial señalado en el punto 3.2 de las bases administrativas especiales.

Al pie de dicha Acta con fecha 28 de mayo de 2025, la Srta. Directora SERVIU Región del Maule, *instruye verificar si existe disponibilidad presupuestaria según sugerencia de la comisión para poder adjudicar.* Con fecha 09 de junio de 2025, la Srta. Directora SERVIU Región del Maule, *instruye adjudicar según certificado de disponibilidad presupuestaria de los proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule cuentas 214-05-01-155 y 214-05-01-156 de la Municipalidad de Retiro y según sugerencia de la comisión.*

f) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha junio de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, mediante el cual indica que, en conformidad a convenio de transferencia de recursos, certifico que, a la fecha del presente certificado, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del Proyecto de Urbanización Villa las Estrellas, por un valor total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) impuesto incluido.

Que el monto total se encuentra en la cuenta extrapresupuestaria 214-05-01-155;

- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha junio de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, mediante el cual indica que, en conformidad a convenio de transferencia de recursos, certifico que, a la fecha del presente certificado, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del Proyecto de Urbanización Villa Nueva Esperanza, por un valor total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) impuesto incluido.
Que el monto total se encuentra en la cuenta extrapresupuestaria 214-05-01-156;
- h) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- k) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la ejecución de la obra, Correspondiente a Licitación Pública N 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

- 1º **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto e), precedente, aceptase la oferta de Jonathan Ariel Aravena Jara, Rut N° 17.821.427-6, y contrátese la ejecución de las obras Licitación Pública N 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule, por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule.	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO (a)	\$ 292.206.523 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL VALORES PROFORMA (b)	\$ 7.750.000 IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL PROYECTO (a+b)	\$ 299.956.523 IVA INCLUIDO

- 2º **Apruébese** La Adición N° 1 de fecha 21 de octubre de 2024, Adición N° 2 de fecha 20 de noviembre de 2024, Adición N° 3 de fecha 03 de enero de 2025, Adición N°4 de fecha 10 de marzo de 2025, y las aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas de la Licitación Pública N 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule;

- 3º **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

- a) **Inspección Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riegos:**

- b) Los profesionales para la Inspección Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, Rut N° 17.821.427-6., son los siguientes:

a1) Inspección Técnica Serviu Región del Maule:

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Angelica Castillo Peña	Ingeniero Constructor	F.T.O Director	14.599.061-0
Javier Carvallo Saez	Constructor Civil	F.T.O Reemplazante	10.332.689-3

El FTO Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El FTO Director de Obra, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del FTO Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Inspección de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID N° 653-48-O124. De la misma forma, será responsabilidad del FTO Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por el oferente JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, Rut N° 17.821.427-6 en la Licitación Pública N 48/2024, ID Mercado Público 653-48-o124.

Será Responsabilidad del FTO Director de las obras y/o FTOS Reemplazantes la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El FTO Director deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

a2) Profesionales / Técnico, Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y Construcciones Jonathan Aravena Jara, Rut N° 17.821.427-6.

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Jonathan Aravena Jara	Ingeniero Constructor	Residente	17.821.427-6
Boris Joel Verdugo Martínez	Ingeniero Constructor	Autocontrol	18.175.001-4
Blanca Ernestina Rodríguez Agurto	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista	13.949.893-3

- c) **Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **210 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 48/2024, del oferente Jonathan Aravena Jara.

- d) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el FTO Director, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- e) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Presentación de Boleta de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Adjudicación de las Ofertas:**
Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- i) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- j) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar **los siguientes antecedentes:**

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
- b) Boleta Bancaria de Garantía Adicional: Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
- c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un período de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.
- d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.

- k) **Plazo para la entrega de las garantías:**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.
- l) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.
- m) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- 4° **Dejase establecido** que el FTO Director designado para la supervisión del contrato comenzará sus funciones desde la fecha de la dictación de la presente resolución, las cuales deberá desarrollar en virtud de lo establecido en el Manual de Inspección técnicas de obras aprobado por Decreto N°85 del 13 de abril de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y demás normas aplicables.
- 5° **Dejase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento de Licitación Pública N° 48/2024, ID Mercado Público 653-48-O124, Proyectos Construcción Extensión Alcantarillado Público y Alumbrado Público Loteos Villas Las Estrellas y Villa Esperanza, comuna de Retiro, región del Maule; impútese a los Certificados de disponibilidad presupuestaria de fecha junio de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Retiro. Que el monto total se encuentra en la cuenta extrapresupuestaria 214-05-01-155 y 214-05-01-156.
- Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.**

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/AMC/PYR/JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE RETIRO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS -
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- JONATHAN ARAVENA 15 Y MEDIO NORTE N 1893 TALCA FONO 56994355251 CORREO JARAVERNA@ARAVERNAINGENERIA.CL